

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

SIENDO LAS 15:00 HRS. DEL DIA 2 DEL MES DE AGOSTO DEL 2021, SE REUNEN, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN AV. AGUASCALIENTES No. 2615 FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y EN BASE AL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE ELABORAR LA PARTE FINANCIERA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA Y EL CONTRATISTA PIEL DE CONCRETO S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CONDICIONES QUE SE ENUNCIAN.

DESCRIPCION DE LA OBRA	3274.66 M2 Sobrecarpeta Asfáltica		
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 SUR (CALZADA SUR), TRAMO: ENTRE AVENIDA IGNACIO T. CHÁVEZ Y CALLE REPÚBLICA DE BELICE, SANTA ELENA Fracc.		
UBICACIÓN DE LA OBRA:	TRAMO: ENTRE AVENIDA IGNACIO T. CHÁVEZ Y CALLE REPÚBLICA DE BELICE		
PROGRAMA:	URBANIZACION MUNICIPAL		
SUB-PROGRAMA:	Calles y caminos		
TIPO DE INVERSIÓN:	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
OFICIO DE APROBACIÓN:	2021-FISMDF-0071-002-0411102-039 FINAL		
NÚMERO DE CONTRATO:	FISMDF-0071-2021		
MONTO ORIGINAL Y MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$2,507,841.93	\$2,507,841.93	
PLAZO CONTRACTUAL:	INICIO: 3 de Julio de 2021	TÉRMINO: 1 de Agosto de 2021	
PLAZO REAL:	INICIO: 3 de Julio de 2021	TÉRMINO: 1 de Agosto de 2021	

a) SE CERTIFICA QUE SE HAN CONCILIADO LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, TANTO DE CONTRATO ORIGINAL COMO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES, MISMOS QUE ESTÁN INCUIDOS EN LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS.

ESTA SECRETARÍA DA POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEJANDO UNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO; ASI COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 72 Y LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 61 SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A SU FORMALIZACIÓN.

b) SE AUTORIZARON 2 (DOS) ESTIMACIONES QUE DEJA TOTALMENTE SALDADO EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MOTIVO DEL CONTRATO, SIENDO ESTA CON UN MONTO ACUMULADO DE

\$1,961,982.65 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.)
DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

ESTIMACIONES	No.	MONTO	PERIODO DE LA ESTIMACION
	Anticipo	\$1,253,920.97	02 Jul 2021
	1	\$545,393.12	Del 03 Jul 2021 al 17 Jul 2021
	2(Finiquito)	\$162,668.56	Del 18 Jul 2021 al 01 Ago 2021
		\$1,961,982.65	

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

QUE (SI) O (NO) INCLUYE EL AJUSTE DE COSTOS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DE NO SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES RESPECTIVOS EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA AL COBRO DE LOS MISMOS.

c) SE APLICA UNA SANCIÓN DE:

\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

CAUSADA POR HABERSE ENTREGADO LA OBRA CON UN RETRASO DE 0 DÍAS CALENDARIO.

d) PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTAN VICIOS OCULTOS, EL CONTRATISTA ENTREGA LA(S) SIGUIENTE FIANZAS Y/O PAGARES

FIANZA No. 4676-00878-0

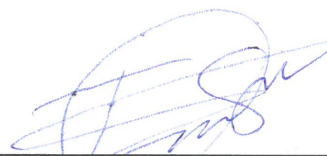
OTORGADA POR LA COMPAÑIA ASERTA

POR UN MONTO DE \$196,198.26

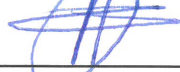
EQUIVALENTE AL 10% DE LA OBRA EJECUTADA, MISMA QUE TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA FÍSICA DE LA OBRA.

SE MANIFIESTA POR AMBAS PARTES DE QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

POR LA SECRETARÍA

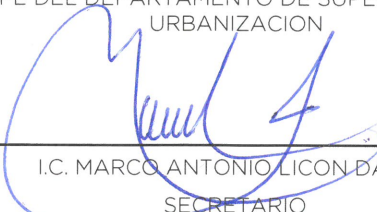


IRENE DUEÑAS FLORES
SUPERVISOR



ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO
DIRECTOR



LUCIO CASILLAS TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE
URBANIZACION


I.C. MARCO ANTONIO LICON DAVILA
SECRETARIO

POR EL CONTRATISTA



PIEL DE CONCRETO S.A. DE C.V.